

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas
Semestre	50 -
Trimestre	30 -
Número suelto, cincuenta céntimos	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 102

Miércoles 7 de mayo de 1952

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada fiebre aftosa en el ganado existente en el término municipal de Mojados; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los establos de sus respectivos dueños; señalándose como zona sospechosa; todos los términos municipales colindantes con el de Mojados; como zona infecta, todo el término municipal de Mojados, y zona de inmunización, la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca de los animales enfermos y sospechosos y aislamiento de los mismos, y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXIII del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 21 de abril de 1952.—El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

1.501

Confederación Hidrográfica del Duero

Doña Petra Sastre Alonso y don Eusebio Manso Alonso, mayores de edad, con domicilio en Megeces (Valladolid),

solicitan del ilustrísimo señor ingeniero director de la Confederación Hidrográfica del Duero, la concesión de un aprovechamiento de 5 litros de agua por segundo, derivados del río Cega, en término de Megeces (Valladolid), con destino a riegos; así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Toma.—La obra de toma consta de una tubería que pone en comunicación el río con un pozo, sobre el cual se construirá una caseta en la que se alojará un grupo moto-bomba eléctrico de 10 C. V.

La tubería de impulsión termina en una arqueta, de la que parte un sifón que domina la finca.

Las obras afectan a las fincas de don Valentín Manso, don Juan Manso, don Felipe Catalina y don Siro Villazuela.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del real decreto-ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, presenten las reclamaciones pertinentes los interesados con las obras reseñadas, a cuyo efecto se abre un período de oposición, en el día 15 de mayo de 1952, en el Ministerio de Obras Públicas, Dirección General de Obras de Riego, Negociado de Concesiones, Muro, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 23 de abril de 1952.—El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

1.483—754

Confederación Hidrográfica del Duero

Don Pablo Martín Gimeno, mayor de edad, con domicilio en Cubillas de Santa Marta (Valladolid), solicita del ilustrísimo señor ingeniero director de la Confederación Hidrográfica del Duero, la concesión de un aprovechamiento de aguas, 4 litros por segundo, derivados del río Pisuerga, en término de Cubillas de Santa Marta (Valladolid), con destino a riegos; así como la ocupación de los terrenos de dominio público, necesarios para la adjudicación de las obras.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

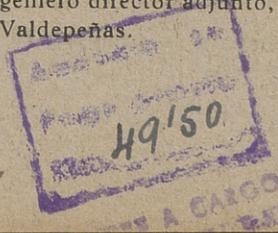
Toma.—La obra de toma consta de una tubería que pone en comunicación el río con un pozo sobre el cual se construirá una caseta en la que se alojará un grupo moto-bomba de 4 C. V.

La tubería de impulsión terminará en una arqueta de la que parten dos conducciones que por sifón domina toda la zona a regar. Una de las conducciones afecta a las fincas de don Mariano Masa y don Teodoro Lacón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del real decreto-ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, presenten las reclamaciones pertinentes los interesados con las obras reseñadas, a cuyo efecto se abre un período de oposición, en el día 15 de mayo de 1952, en el Ministerio de Obras Públicas, Dirección General de Obras de Riego, Negociado de Concesiones, Muro, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 23 de abril de 1952.—El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

1.487—755



Administración de Rentas Públicas de la provincia de Valladolid

Industrial Pueblos.—Presupuesto de 1952

RELACION NOMINAL de los industriales de los pueblos de esta provincia declarados fallidos, que se publica en el «Boletín Oficial» de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 del vigente Reglamento de la Contribución Industrial y de Comercio, los cuales, según dispone el artículo 180 del mismo Reglamento y la Base 51 del Real Decreto de 11 de mayo de 1926, quedan, desde luego, privados del ejercicio de la industria.

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	INDUSTRIA	Importe del débito — Pesetas
Año de 1944				
131	Manuel Torres	Olmedo	Secretario municipal	407,64
Año de 1945				
301	Luis Fernández Trujillo	Medina de Río seco	Abogado	169,28
Año de 1946				
228	Luis Fernández Trujillo	Medina de Río seco	Abogado	182,08
Año de 1948				
38	Pedro Madroño	Castroño	Peluquero	88,80
Año de 1949				
29	Toriblo González	Castroño	Panadería	34,48
17	Matías Gutiérrez	Pollos	Sierra cinta	376,20
38	Isidro Rodríguez	La Seca	Botero	59,65
Año de 1950				
S/n	Pedro Madroño	Castroño	Peluquero	98,40
324	Victoriano Palovecino	Medina del Campo	Fábrica pieles	138,90
325	El mismo	Idem	Tres máquinas	59,53
Año de 1951				
S/n	Pedro Madroño	Castroño	Panadería	96,60
47	Félix González	Idem	Peluquería	96,60
5	Magdalena Sánchez Díez	Valdestillas	Venta de pescados	31,50

Valladolid, 20 de febrero de 1952.—El administrador de Rentas Públicas, J. Muñoz.

684

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don César Aparicio y de Santiago, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 256 de 1951, se siguen autos ejecutivos promovidos por la Sociedad Limitada «Suministros e Instalaciones Industriales González y Maíllo», representada por el procurador don Pedro Sánchez Merlo, contra don Manuel Ca-

rril Martín, de esta vecindad, sobre reclamación de 24.438,37 pesetas de principal, 80,35 pesetas de gastos de protesto y 10.000 pesetas para costas y gastos, en cuyos autos se ha acordado, en providencia de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados, que son los siguientes:

1. Una máquina roturadora, doble cero; valorada en dos mil pesetas.
2. Un molino de café, marca «Ortega», número 8 637; valorado en mil quinientas pesetas.
3. Una taponadora de mano para botellas de leche; valorada en doscientas pesetas.
4. Una taponadora de gaseosas; valorada en cien pesetas.

5. Dos serpentines (fábrica de hielo); valorados en trescientas pesetas cada uno, seiscientas pesetas.

6. Un compresor de hielo, marca «Gelpa», con motor; valorado en seis mil quinientas pesetas.

7. Una prensa para chufas; valorada en doscientas cincuenta pesetas.

8. Un cuadro eléctrico y voltímetro; valorado en ciento cincuenta pesetas.

9. Un batidor (fábrica de hielo); valorado en setenta y cinco pesetas.

10. Seis moldes para hielo, a cuarenta pesetas; valorados en doscientas cuarenta pesetas.

11. Un tubo de ácido, de 10 kilogramos; valorado en cincuenta pesetas.

12. Un tubo de ácido, de 20 kilogramos; valorado en cien pesetas.

13. Dos batidores, a ochocientas pesetas; valorados en mil seiscientas pesetas.

14. Un exprimeltones; valorado en ciento cincuenta pesetas.

15. Un molino para chufas; valorado en cien pesetas.

16. Diez bandejas de camarero, a sesenta pesetas; valoradas en seiscientas pesetas.

17. Una máquina registradora, número 1.947.337; valorada en cinco mil quinientas pesetas.

18. Doce transformadores eléctricos, a doscientas veinte pesetas; valorados en dos mil cuatrocientas cuarenta pesetas.

19. Trescientas botellas de gaseosa, vacías y seis cajas de madera; valoradas en ciento cincuenta pesetas.

20. Un amplificador con micrófono; valorado en mil quinientas pesetas.

21. Una cafetera exprés «Solengín», con seis portas y cuatro brazos; valorada en dos mil setecientas pesetas.

22. Cuatro altavoces, a seiscientas pesetas; valorados en dos mil cuatrocientas pesetas.

23. Veintiséis sifones, a cinco pesetas; valorados en ciento treinta pesetas.

ADVERTENCIAS

1.^a La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiuno de mayo próximo, a las once de la mañana.

2.^a Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.^a Que se encuentra en posesión de don Juan María de Mesa y don Juan de Dios, cuantos lo deseen. Dado en Valladolid, a veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y dos. Cesar Aparicio y de Santiago.—El secretario, P. S., Mariano Salas.

1.492-756

VALLADOLID.—NÚMERO 2

REQUISITORIA

Galván Rodríguez, Pedro; de 50 años de edad, hijo de Tomás y Dominica, natural de Tordesillas (Valladolid), domiciliado últimamente en esta capital, donde ejerció la industria de Carbonería, en la calle Leopoldo Cano, número 18, hoy en ignorado paradero, comparecerá

en el término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número dos de esta ciudad, a fin de constituirse en prisión decretada en la pieza de situación personal dimanante del sumario que contra el mismo se sigue por el delito de estafa, bajo el número 59 de 1950, apercibido que, de no verificarlo en el término dicho, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Asimismo se ruega y encarga a todas las Autoridades tanto civiles como militares, que procedan a la busca y detención de expresado procesado, el que, caso de ser habido, será constituido en prisión Provincial a disposición de la ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad.

Valladolid, veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—Saturnino Gutiérrez.

1.437

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, juez de instrucción número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria que referente al penado Antonio Hernáez González, de 34 años, soltero, maestro, hijo de Emilio y Antonia, natural de Tagarabuena (Zamora) y vecino de Valladolid, y en sumario número 60 de 1950, sobre hurto; se mandó publicar con fecha 17 de enero de 1952, por encontrarse extinguiendo en la Prisión Provincial de esta capital la pena que se le impuso en dicho sumario por la ilustrísima Audiencia Provincial de Valladolid.

Dado en Valladolid, a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y dos. Saturnino Gutiérrez.—El secretario, Valeriano Martín.

1.466

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 50 de 1952, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a María Fuentes de Castro, hoy en ignorado paradero para que el día 8 de mayo y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento

de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El secretario habilitado, C. Bragado.

1.433

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Olmedo

Don Virgilio Gómez Macón, recaudador de contribuciones de la única zona de Olmedo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Mojados, y año de 1946, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin haberse llevado a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudor, don Alfonso López.—Débito, 2,77 pesetas.

Una tierra en los Brazuelos, polígono 41, parcela 21; linda al Norte, camino de Brazuelos; Sur, 19, Miguel Pelillo Maroto; Este, 20, C. Alvarez, y Oeste, 25, Fausto Martín. Extensión 14 áreas y 14 centiáreas.

Deudor, don Alvaro Llorente García. Débito, 9,20 pesetas.

Una tierra en la Grajera, en el polígono 6, parcela 176; linda al Norte, 144, Eleuterio Alvarez; Sur, 189, Emilio Valdés Díaz; Este, 177, Isidro Pelillo, y Oeste, 146, Daniela Díaz Lózano. Extensión 37 áreas y 5 centiáreas.

Deudor, don Julián Martín Cubero.—Débito, 3,03 pesetas.

Una tierra en el Valhondo, en el polígono 3, parcela 228; linda al Norte, 338, Ayuntamiento; Sur, 230, Felipe Martín

Pérez; Este, 227, Ciriaco Alvarez Sastre, y Oeste, 228, el Ayuntamiento. Extensión 42 áreas y 43 centiáreas.

Deudor, don Eulogio Martín García. Débito, 5,01 pesetas.

Una tierra en la carretera de Valladolid, en el polígono 22, parcela 32; linda al Norte, raya de Pedraja; Sur, 28, Fundación Luisa Sanz; Este, cañada de Valladolid, y Oeste, 33, Valentín Vara Olmos.

Deudor, don Andrés Martín. —Débito, 6,33 pesetas.

Una tierra en el Pinar Negral, en el polígono 14, parcela 50; linda al Norte, 53, Ceferino Alvarez Muñoz; Este, 45, Julio Burro Herrero; Sur, carretera a Valdestillas, y Oeste, 52, Agueda Pelillo. Extensión 88 áreas y 44 centiáreas.

Deudor, don Gabriel Martín. —Débito, 10,16 pesetas.

Una tierra en los Brazuelos, en el polígono 8, parcela 55; linda al Norte, 54, María Basanta de la Riva; Sur, 56, Basilio Alvarez; Este, 78, Felisa Villarreal, y Oeste, 50, Segundo Núñez. Extensión 51 áreas y 59 centiáreas.

Deudor, don Honorato Martín. —Débito, 1,98 pesetas.

Una viña en el Pedregal, en el polígono 2, parcela 60; linda al Norte, 59, Inocencio García; Sur, 41, Victoria Carretero Pérez; Este, 150, Valentín Rodríguez, y Oeste, 149, el mismo. Extensión 7 áreas y 37 centiáreas.

Deudor, don Felipe Núñez García. —Débito, 13,64 pesetas.

Una tierra en Valhondo, en el polígono 5, parcela 267; linda al Norte, 262, Mariano González; Sur, 256, Luisa Plaza Alvarez; Este, 273, Demetrio Rodríguez, y Oeste, 266, Simón Plaza Rodríguez. Extensión, una hectárea, 13 áreas y 16 centiáreas.

Deudor, don Gregorio Núñez García. Débito, 3,60 pesetas.

Una tierra en Valhondo, en el polígono 5, parcela 260; linda al Norte, 254, Cirilo López; Sur, 259, Mariano de Albaidán; Este, 263, Fundación Luisa Sanz, y Oeste, 253, la misma. Extensión 21 áreas y 22 centiáreas.

Deudor, don Pablo Núñez López. —Débito, 41,59 pesetas.

Una tierra en San Pedro, en el polígono 36, parcela 111; linda al Norte, camino de San Pedro; Sur, 110, Ceferino Alvarez; Este, 107, Bernardo Díez, y Oeste, 115, Mariano Pelillo. Extensión 36 áreas y 85 centiáreas.

Deudor, don Julio Núñez Velasco. —Débito, 45 pesetas.

Una viña en el Valle, en el polígono 32, parcela 21; linda al Norte, 24, Bernarda Díez Fernández; Sur, 27, Carmen Villa Castro; Este, 26, José Casado Valmaseda, y Oeste, 25, Gregorio González

Carretero. Extensión 84 áreas y 87 centiáreas.

Deudor, don Abundio Olmos Hernández. —Débito, 9,98 pesetas.

Una viña en el camino de Megeces, en el polígono 2, parcela 75; linda al Norte, 78, Eugenia Ruiz Giménez; Sur, 72, Fernando Ruiz; Este, 74, Deogracias Delgado, y Oeste, 76, Juliana Cubero. Extensión 14 áreas y 74 centiáreas.

Deudor, don Miguel Ortega. —Débito, 22,20 pesetas.

Una tierra en Nava Fría, en el polígono 25, parcela 90; linda al Norte, 91, Pedro Hernández; Sur, 84, María Ruiz; Este, término de Aldea de San Martín, y Oeste, 89, Marcial Cantalapiedra. Extensión una hectárea, 13 áreas y 16 centiáreas.

Deudor, don Doroteo Pablos. —Débito, 7,22 pesetas.

Una tierra en la Luna, en el polígono 28, parcela 176; linda al Norte, 175, Pedro García García; Sur, 184, Fundación Luisa; Este, 171, Julia Alonso García, y Oeste, 549, Emeterio González. Extensión 58 áreas y 96 centiáreas.

Deudor, don Eugenio País Giménez. Débito, 20,02 pesetas.

Una viña en la Casa Palanca, en el polígono 2, parcela 78; linda al Norte, carretera; Sur, 76, Julián Cubero; Este, 29, Gabino Rincón, y Oeste, 58, Aurelio García Izquierdo. Extensión 29 áreas y 48 centiáreas.

Deudora, doña María Pascual Pablo. Débito, 5,06 pesetas.

Una tierra en San Cristóbal, polígono 5, parcela 107; linda al Norte, 104, Deogracias Delgado; Sur, 112, María García Ramiro; Este, 108; Fundación Luisa Sanz, y Oeste, 105, la misma. Extensión 42 áreas y 43 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Mojados, 22 de febrero de 1952. —Virgilio Gómez Macón.

1.197

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Tordesillas

Don Dionisio Barriuso Sanz, recaudador de contribuciones de la única zona de Tordesillas.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución rústica, se sigue en el pueblo de Bercero, correspondientes a los descubiertos de los años de 1946 al 1951, he dictado la siguiente

Providencia. —Habiendo tenido efecto el deslinde de las fincas de los deudores comprendidos en este expediente, efec-

tuado por las oficinas catastrales, y llevado a efecto el embargo de las mismas, por la presente providencia se acuerda, no pudiendo llevarse a efecto las notificaciones y demás diligencias que procedan, por ser los deudores de domicilio ignorado, se realice por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, según dispone el artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación, requiriéndoles para que en el plazo de ocho días comparezcan en el expediente que se le sigue, señalando domicilio o representante, pues pasado dicho plazo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía.

Igualmente se les requiere, según dispone el artículo 102, para que en el plazo de quince días, presenten y entreguen en esta recaudación los títulos de las fincas embargadas, apercibiéndoles que, en caso de no hacerlo se suplirán a su costa.

Deudor, Antonio Carracedo Bernal. Débito, 7,26 pesetas.

Pinar al polígono 14, parcela 103, pago Huertos, de cabida 37 09 áreas; linda Norte, 102, herederos de Manuela Fuentes; Sur, 105, Basilio Rincón Carracedo; Este, 104, Felipe y Teodoro González González, y Oeste, camino Tordesillas Bercero.

Deudor, Manuel Carracedo de Fuentes. Débito, 28,02 pesetas.

Pinar al polígono 16, parcela 98, pago Hornillos, de cabida 21-54 áreas; linda Norte, 129, Leandro Martín Rodríguez; Sur, 111, Mariano Rodríguez Peláez; Este, 99, Teodomiro de la Rosa de Fuentes, y Oeste, 97, Laureana Carracedo de Fuentes.

Deudor, Luis Ribón Martín. —Débito, 3,01 pesetas.

Cereal al polígono 15, parcela 29, pago la Murria, de cabida 15-51 áreas; linda Norte, 7, Tomás Hernández Nieto; Sur y Este, 36, Lázaro Blanco Castellanos, y Oeste, 30, Basilia Ribón Martín.

Deudor, Claudio Valles Rodríguez. —Débito, 209,65 pesetas.

Viña al polígono 54, parcela 55, pago Viñas de Abajo, de cabida 48 38 áreas; linda Norte, 54, Teodomiro de la Rosa de Fuentes; Sur, 48, Isafas de Fuentes Peláez; Este, 56 y 57, Santiago Peláez García, y Oeste, 50, Elisa García García.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado.

Bercero, 7 de febrero de 1952. —Dionisio Barriuso Sanz.

1.421

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial